4. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)

Denominación
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio
2025

Página web
www.cerroverde.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora[10]:
No aplica

RPJ:
CM0006

Firmado Digitalmente por:
JULIA JOHANNA TORREBLANCA
MARMANILLO
Fecha: 23/02/2026

[10] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa revisora especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[11].

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

a. Derechos de los accionistas;
b. Junta General de Accionistas (JGA);
c. Directorio y Alta Gerencia[12];
d. Riesgo y cumplimiento; y,
e. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

a. Evaluación "cumplir o explicar": se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:
Sí: Se cumple totalmente el principio y la sociedad cuenta con la documentación o evidencia para sustentar su respuesta.
No: No se cumple el principio.

[11] El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
[12] El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.

Explicación: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, necesariamente debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b. Información de sustento: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

SECCIÓN A:

Carta de presentación[13]

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. durante el año 2025 y consiste en una autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento y adhesión voluntaria a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas, publicado en el año 2013 por la Superintendencia del Mercado de Valores y estructurado en 5 pilares:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas (JGA);
III. Directorio y Alta Gerencia;
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cerro Verde, al ser una Sociedad Anónima Abierta que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción voluntaria de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, implementadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, a través del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con sus grupos de interés.

Estos principios, adoptados por Cerro Verde y plasmados en nuestro "Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A." promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El régimen de gobierno de la sociedad está encomendado a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a la Gerencia, los que ejercen sus funciones de acuerdo a las estipulaciones de los estatutos de la Sociedad, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y la Ley General de Sociedades; a su vez, estas actuaciones están guiadas por las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo y nuestros Principios de Conducta Empresarial.

A continuación, presentamos nuestra autoevaluación correspondiente al ejercicio 2025.

[13] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		La Sociedad cuenta con una única clase de acciones: comunes.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La Sociedad cuenta con una única clase de acciones: comunes.

a. Sobre el capital de la Sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas de capital
US$ 990,658,513.96	US$ 990,658,513.96	350,056,012

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

En la medida que la Sociedad cuenta únicamente con una sola clase de acciones (comunes) con derecho a voto, la presente pregunta **no resulta aplicable**.

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos (*)	Derechos económicos (*)

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Dado que la Sociedad cuenta únicamente con una sola clase de acciones: comunes, no resulta necesario contar con una política de redención o canje voluntarios de acciones de inversión por acciones ordinarias. En consecuencia, la presente pregunta no resulta aplicable.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Diaria

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La Sociedad no ha establecido esta política de manera expresa; sin embargo, cuando ha sido necesario, ha procedido conforme a lo descrito.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no ha contemplado esta política de manera expresa; no obstante, en la práctica, cuando ha sido requerido, ha puesto a disposición de los accionistas la información pertinente, en salvaguarda de su derecho de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Sociedades.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

Durante el año reportado no se configuró el supuesto previsto en el numeral 1 de la pregunta I.5; asimismo, la Sociedad no cuenta con Directores Independientes, por lo que la presente pregunta **no resulta aplicable.**

	Sí	No	Explicación
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?			
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?			

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	
Redes sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí		No	X

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	La Sociedad no cuenta con un plazo formalmente establecido; no obstante, atiende las solicitudes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la Sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de diciembre de 2003 y ratificada por el Directorio el 18 de abril de 2005 y el 28 de febrero de 2020. A la fecha, la Sociedad no ha establecido la necesidad de evaluar dicha política con una periodicidad definida; sin perjuicio de ello, podrá realizar dicha evaluación cuando lo estime necesario.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La Sociedad cuenta con una página web corporativa; sin embargo, la Política de Dividendos no ha sido puesta a disposición de los accionistas a través de dicho medio, a la fecha. No obstante, la Política de Dividendos se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), al haber sido comunicada mediante Hecho de Importancia, y se proporciona a solicitud de los interesados por el medio que estos indiquen.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), al haber sido comunicada mediante Hecho de Importancia, y se proporciona a solicitud de los interesados por el medio que estos indiquen.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí	X	No	

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	La Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de diciembre de 2003 y ratificada por el Directorio el 18 de abril de 2005 y el 28 de febrero de 2020.
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	"La política de dividendos apunta a utilizar las utilidades de la Sociedad para permitir el crecimiento continuo de la Sociedad y el servicio de todas sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones financieras, antes de proceder con la distribución de dividendos. Consistente con esta política, y después de haber asignado esta utilidad para el cumplimiento de estas obligaciones y financiar sus oportunidades de crecimiento, el Directorio de la Sociedad revisará periódicamente la proyección de los flujos de caja con la administración de la Sociedad y, si es apropiado, podrá proponer a la junta de accionistas un pago de dividendos por un monto determinado. Asimismo, el Directorio queda facultado para que, respetando los parámetros establecidos en esta política, pueda distribuir dividendos a cuenta y determinar las oportunidades de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables. Esta política podrá ser modificada por la Junta de Accionistas con una anticipación no menor de 30 días hábiles a su aplicación."

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta: 2025		Ejercicio anterior al que se reporta: 2024	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	US$ 550,000,000	No aplica	US$ 850,000,000	No aplica
Clase	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	A la fecha, la Sociedad no cuenta con políticas ni ha celebrado acuerdos orientados a la no adopción de mecanismos antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director.		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio.		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras).		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?		X	La Sociedad no ha contemplado de manera expresa en su Estatuto la inclusión de una cláusula arbitral como mecanismo para la resolución de controversias entre accionistas, entre accionistas y el Directorio, ni para la impugnación de acuerdos de la Junta General de Accionistas o del Directorio por parte de los accionistas. No obstante, la Sociedad no limita el derecho de los accionistas a la búsqueda de solución de dichas controversias, ya sea mediante trato directo o a través del Poder Judicial.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	Por las razones expuestas en la respuesta anterior, esta pregunta no aplica.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II. Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La Sociedad no cuenta con una política de retribución del Directorio; no obstante, la retribución de los miembros del Directorio es propuesta a los accionistas y sometida a su aprobación en Junta General de Accionistas, órgano que decide de manera exclusiva sobre dicha materia. En ese sentido, la atribución es indelegable.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	El Directorio de la Sociedad tiene la facultad de, respetando los parámetros establecidos en la Política de Dividendos, distribuir dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables.
Designar auditores externos		X	El Directorio, por delegación de la Junta General de Accionistas.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas; sin embargo, sus actuaciones se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Estatuto
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Estatuto
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Estatuto
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Estatuto
Desarrollo de las JGA	X		Estatuto
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto
Representación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto
Participación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA / Detalle	La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas; sin embargo, sus actuaciones se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta Obligatoria Anual de Accionistas de manera presencial. La convocatoria fue publicada el 24 de febrero en dos medios de comunicación escrita de circulación nacional, El Comercio y El Peruano, así como en su página web corporativa, donde se habilitó una ventana emergente en la página principal para facilitar el acceso a la información por parte de los interesados.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	N° de acc. asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
24/02/2025	24/03/2025	Presencial		X		X	95.767016%	335,238,200	95.560092%	0.206924%	4.232984%

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas; sin embargo, sus actuaciones se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimiento de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades. De acuerdo con el Estatuto, los accionistas que representen, cuando menos, el 5% del capital social suscrito con derecho a voto pueden solicitar notarialmente la inclusión de asuntos en la agenda de la Junta. En dicho supuesto, la Junta General deberá ser convocada dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud.

a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
5%	-	15 días	Con la convocatoria de la Junta.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

Durante el ejercicio reportado, no se recibieron solicitudes para la inclusión de puntos en la agenda de la Junta General de Accionistas; en consecuencia, esta pregunta **no resulta aplicable.**

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, la emisión del voto en las Juntas requiere de la concurrencia de los accionistas o de sus apoderados debidamente acreditados.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		**Voto por medio postal**	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% votos a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No	Explicación
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X		
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X	
Otras / Detalle			

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de cartas
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Identificación del accionista y del apoderado, incluyendo nombres completos y documento de identidad correspondientes.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder simple.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	El poder deberá presentarse con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas respecto de la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se exige pago alguno, el trámite es gratuito.

Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad considera que el establecimiento de limitaciones al porcentaje de delegación de votos podría restringir la libertad de los accionistas; por ello, no mantiene políticas que limiten dicha delegación, reconociendo el derecho de los accionistas a elegir libremente a quién delegan su derecho a voto.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad considera que el accionista que delega poder a un tercero lo hace en función de la confianza depositada en su representante y de la coincidencia de criterios y opiniones; en ese sentido, no exige que en la delegación de poder se establezca de manera expresa el sentido de los votos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	Los reportes periódicos sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas no son puestos a disposición de los accionistas, salvo los Estados Financieros e Informes de Gerencia, tanto trimestrales como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí brinda información sobre el avance y ejecución de dichos acuerdos a solicitud de los accionistas, ya sea de manera telefónica o por escrito.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	• Vicepresidencia de Asuntos Corporativos • Contraloría

Persona responsable		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Área**
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Jean Paul Casas Aguilar	Contralor	Contraloría

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Los reportes periódicos sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas no son puestos a disposición de los accionistas, salvo los Estados Financieros e Informes de Gerencia, tanto trimestrales como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí brinda información sobre el avance y ejecución de dichos acuerdos a solicitud de los accionistas, ya sea de manera telefónica o por escrito.

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Los Estados Financieros (trimestrales y anuales) y el correspondiente Informe de Gerencia son puestos a disposición a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

PILAR III. El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Antonioni Cornelius Stevens	Estados Unidos de América	M	1970	Ingeniero Químico	01/12/2025	-	0	0	**Freeport-McMoRan of Canada Limited** Miembro del Directorio Sí es parte del Grupo Económico (GE).
Joshua Frederick Olmsted	Estados Unidos de América	M	1970	Ingeniero de Minas	01/09/2020	01/12/2025	0	0	**Sociedad Contractual Minera El Abra** Miembro del Directorio Sí es parte del GE. **SME Foundation Board of Trustees** Board Trustee No es parte del GE.
Derek Jon Cooke	Estados Unidos de América	M	1962	Ingeniero de Minas	01/08/2016	-	0	0	No.
Rohn Marshall Householder	Estados Unidos de América	M	1964	Licenciado en Finanzas	16/01/2017	-	0	0	No.
Takahiro Hagiwara	Japón	M	1968	Ingeniero de Desarrollo de Minerales y Petróleo	26/06/2024	26/06/2025	0	0	**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.

Yoshihiro Sagawa	Japón	M	1968	Ingeniero de Minas y Máster en Ciencias e Ingeniería	26/06/2025	-	0	0	**Sumitomo Metal Mining America Inc.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Temagami Mining CO., LTD.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Sumitomo Metal Mining Peru S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.
Roque Eduardo Benavides Ganoza	Perú	M	1954	Ingeniero Civil	01/09/22020	-	0	0	**Banco de Crédito del Perú** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Coimolache S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Colquirrumi S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Condesa S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Consorcio Energético de Huancavelica S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Empresa de Generación Huanza S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Inversiones Colquijirca S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Minera Azola S.A.C.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Minera La Zanja S.R.L.** Miembro titular del Comité Ejecutivo No es parte del GE. **Sociedad Minera El Brocal S.A.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.

Directores Independientes									
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total de Directores	% de mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	11	9.09%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto, la Sociedad puede elegir y cuenta con dos directores alternos por cada director titular, mecanismo que permite asegurar la continuidad del funcionamiento del Directorio y el cumplimiento del quórum requerido para la adopción de acuerdos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Perú	F	1971	Abogada	01/09/2009	-	0	0	**Perú Sostenible** Miembro del Directorio No es parte del Grupo Económico (GE). **Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía** Presidenta No es parte del GE. **Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM)** Miembro del Directorio No es parte del GE. **APEC Business Advisory Council (ABAC)** Presidenta del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad No es parte del GE.

Steven Ignatius Tanner	Estados Unidos de América	M	1961	Licenciado en Contabilidad	28/03/2008	-	0	0	**Sociedad Contractual Minera El Abra** Miembro del Directorio Sí es parte del GE.
Hajime Hiura	Japón	M	1983	Máster en Ciencias – Geofísica	17/01/2024	-	0	0	**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.
Ryota Shoji	Japón	M	1973	Licenciado en Administración de Empresas	31/08/2022	-	0	0	No.
Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza	Perú	M	1956	Ingeniero de Minas	30/03/2017	-	0	0	**Compañía Minera Coimolache S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Colquirrumi S.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Condesa S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Consorcio Energético de Huancavelica S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Empresa de Generación Huanza S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Inversiones Colquijirca S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Minera Azola S.A.C.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Minera La Zanja S.R.L.** Miembro titular del Comité Ejecutivo No es parte del GE.

Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza	Perú	M	1956	Ingeniero de Minas	30/03/2017	-	0	0	**Sociedad Minera El Brocal S.A.A.** Presidente del Directorio No es parte del GE. **Apu Coropuna S.R.L.** Presidente del Comité de Gerencia No es parte del GE. **Tinka Resources** Miembro del Directorio No es parte del GE. **CETEMIN (Centro Tecnológico Minero)** Presidente del Consejo Directivo No es parte del GE.
Luis Leandro Martín García Raggio	Perú	M	1968	Bachiller en Administración de Empresas y Contabilidad	25/02/2019	-	0	0	**Compañía Minera Coimolache S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Colquirrumi S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Compañía Minera Condesa S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Consorcio Energético de Huancavelica S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Empresa de Generación Huanza S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Inversiones Colquijirca S.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE. **Sociedad Minera El Brocal S.A.A.** Miembro del Directorio No es parte del GE.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.		X	El Directorio de la Sociedad no ejerce la función en consulta.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		X	El Directorio de la Sociedad no ejerce la función en consulta.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

De conformidad con el artículo 43 del Estatuto, el Directorio tiene, entre otras, las siguientes facultades:

a. Convocar a la Junta General de Accionistas.
b. Reglamentar su propio funcionamiento y elegir a su Presidente y Vicepresidente cuando la Junta no los hubiere elegido.
c. Presentar anualmente a los accionistas la memoria y los estados financieros, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades, si las hubiere.
d. Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la Ley y el Estatuto.
e. Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Sociedad.
f. Otorgar los poderes que juzgue conveniente.

Entre otras establecidas en el Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	**No**	

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del documento
Nombrar y destituir a los Gerentes y, de considerarlo conveniente o necesario, a los demás funcionarios de la Sociedad; determinar sus obligaciones y remuneraciones; así como otorgar y revocar los poderes que estime pertinentes. Asimismo, puede nombrar representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de los que la Sociedad requiera.	Alta Gerencia	Estatuto
Otorgar los poderes que juzgue convenientes. Otras funciones establecidas en el Estatuto.	Apoderados	Estatuto

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

No aplica.

Sí		No	

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

No aplica.

Sí		No	

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	X	No	

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí		No	X

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00009	Entrega de acciones	No aplica
Directores Independientes	No aplica	Entrega de opciones	No aplica
		Entrega de dinero	0.00009
		Otros (detalle)	-

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio		
	Por sesión de Comité		
	Por mes Por año Otro (detalle)	Anual, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.	Dada la naturaleza de la retribución de los miembros del Directorio de la Sociedad, no existen diferencias.

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, las actuaciones del Directorio se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio		
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		
Otros / Detalle	La Sociedad no cuenta con un reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, las actuaciones del Directorio se rigen por las disposiciones del Estatuto, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

No aplica.

1	
2	
3	
4	
(...)	

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

No aplica.

Sí		No	

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	9
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	No aplica
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	2
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	2

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Antonioni Cornelius Stevens	0	0	-
Joshua Frederick Olmsted	9	8	-
Derek Jon Cooke	9	9	-
Rohn Marshall Householder	9	9	-
Takahiro Hagiwara	5	4	-
Yoshihiro Sagawa	4	4	-
Roque Eduardo Benavides Ganoza	9	9	-

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	El Directorio evalúa, al menos una vez al año y de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado. No obstante, no se realiza una evaluación individual del desempeño de cada uno de sus miembros.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	La alternancia de metodologías en la evaluación del Directorio no constituye una política de la Sociedad, a la fecha.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a (*)
Como órgano colegiado	27/01/2025	Sí	Directorio	-	-	-	-

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	Los comités no cuentan con reglamentos específicos que regulen su funcionamiento.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La Sociedad no cuenta con Directores Independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités no tienen asignado un presupuesto propio, siendo los recursos utilizados aquellos correspondientes al área responsable del aspecto específico analizado por cada comité.

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con dicho comité, en tanto no constituye una política de esta, a la fecha. El procedimiento para el nombramiento de Directores se encuentra regulado en el Estatuto de la Sociedad.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		X	La Sociedad no cuenta con dicho comité a la fecha.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Comité de Impuestos
Fecha de creación:	01/03/2013
Principales funciones:	• Informar sobre la situación de los procedimientos y procesos tributarios. • Evaluar los efectos tributarios de las operaciones realizadas por la Sociedad.

Miembros del Comité (*):	**Fecha**		**Cargo dentro del Comité**	**Cargo dentro de la Sociedad**
Nombres y Apellidos	**Inicio (**)**	**Término (***)**		
Rohn Marshall Householder	Enero 2017	-	Miembro	Gerente general de Administración
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Marzo 2013	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Jean Paul Casas Aguilar	Marzo 2013	-	Miembro	Contralor
Ana María Canevaro Medina	Marzo 2013	-	Miembro	Gerente de Pronóstico y Planeamiento Financiero
Francois Philippe Peglau Tola	Octubre 2023	-	Miembro	Director de Impuestos
Pedro Choque Ticona	Noviembre 2013	-	Miembro	Superintendente de Impuestos
Miluska Marianela Cervantes Cornejo	Marzo 2013	-	Miembro	Gerente de Relaciones Gubernamentales
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Noviembre 2015	-	Miembro	Gerente Legal
José Fernando Casquero Livia	Junio 2017	-	Miembro	Gerente de Contabilidad y Finanzas

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible
Fecha de creación:	15/12/2009
Principales funciones:	• Identificar y gestionar los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) utilizando, entre otras herramientas, el registro de riesgos y oportunidades de la operación en el tiempo. • Establecer los planes de acción para la gestión de riesgos y oportunidades relacionados a la sostenibilidad.

Miembros del Comité (*):	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)		
Derek Jon Cooke	01/08/2016	-	Presidente	Presidente gerente general (hasta 01/02/2026) / Director titular (desde 01/02/2026)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	15/12/2009	-	Líder de Desarrollo Sostenible	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Rohn Marshall Householder	16/01/2017	-	Miembro	Gerente general de Administración
Tomás Gonzáles Paihua	01/01/2017	-	Miembro	Gerente general de Mina (hasta 01/02/2026) / Presidente gerente general (desde 01/02/2026)
Casey Clayton	23/02/2021	-	Miembro	Gerente general de Procesos
Gustavo Reynoso Begazo	22/02/2021	-	Miembro	Gerente de Proyectos e Ingeniería
Jean Paul Casas Aguilar	01/04/2020	-	Miembro	Contralor
Marco Céspedes Caballero	01/04/2011	-	Miembro	Gerente de Salud y Seguridad
Juan Manuel Villanueva Soto	01/05/2024	-	Miembro	Director de Recursos Humanos
Pablo Alcázar Zuzunaga	01/06/2011	-	Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios
Ricardo Lenin Arce Quiroz	01/09/2015	25/11/2025	Miembro	Gerente de Energía y Electricidad
Miluska Marianela Cervantes Cornejo	10/10/2018	-	Miembro	Gerente de Relaciones Gubernamentales

Johanna Illanes Reyes	05/05/2011	31/12/2025	Miembro	Gerente de Medio Ambiente
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	01/11/2015	-	Miembro	Gerente Legal
Juan Yacolca Ortiz	01/12/2016	-	Miembro	Gerente de Protección Industrial
Guillermo Canchis Céspedes	10/10/2018	-	Miembro	Gerente de Hidro Producción Segura
Zuleida Apaza Rondón	09/09/2019	-	Miembro	Superintendente de Ventas
Pablo Castañeda Landázuri	10/10/2018	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
Juan José Díaz Escobedo	01/09/2015	-	Miembro	Gerente de Propiedades y Aguas
Liliana Gutierrez Herrera	09/09/2022	-	Miembro	Gerente RTFE
José Luis Valverde Ortíz	09/09/2019	-	Miembro	Superintendente de Manejo de Aguas
Ángel Espinoza Valencia	15/04/2022	-	Miembro	Gerente de Global Supply Chain
Helbert Galdos Valdivia	01/09/2022	-	Miembro	Gerente de Relaves y Aguas
Francois Philippe Peglau Tola	02/04/2024	-	Miembro	Director de Impuestos
Mijalko Iván Ugarte Díaz	02/04/2024	-	Miembro	Gerente de Informática
Luis Gonzáles Paredes	09/09/2022	-	Miembro	Gerente de Medio Ambiente
Roberto Cuzcano Chumpitaz	10/10/2018	-	Asesor técnico	Superintendente de Servicios Ambientales y Recuperación de Activos
Rodrigo Calienes Ramos	01/10/2013	06/03/2025	Asesor técnico	Supervisor senior de Medio Ambiente
Lorena Carrazco Rojas	10/10/2018	-	Asesor técnico	Supervisor senior de Asuntos Corporativos
Milagros Jiménez Rivera	01/09/2016	-	Asesor técnico	Supervisor senior de Medio Ambiente

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Gerencia
Fecha de creación:	01/01/2005
Principales funciones:	• Informar sobre las operaciones y desempeño a los miembros del Directorio. • Actualizar información y recibir aportes y sugerencias, de ser el caso.

Miembros del Comité (*):	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)		
Derek Jon Cooke	2016	-	Miembro	Presidente gerente general (hasta 01/02/2026) / Director titular (desde 01/02/2026)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	2005	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Rohn Marshall Householder	2017	-	Miembro	Gerente general de Administración
Steven Ignatius Tanner	2005	-	Miembro	Director alterno
Robert Boyce	2005	-	Miembro	Externo
Dan Kravets	2005	-	Miembro	Externo
Takahiro Hagiwara	2024	2025	Miembro	Director titular
Yoshihiro Sagawa	2025	-	Miembro	Director titular
Jean Paul Casas Aguilar	2020	-	Miembro	Contralor
Joshua Frederick Olmsted	2020	2025	Miembro	Presidente del Directorio
Antonioni Cornelius Stevens	2025	-	Miembro	Presidente del Directorio
Roque Eduardo Benavides Ganoza	2020	-	Miembro	Director titular

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité Corporativo de Gestión Social
Fecha de creación:	03/05/2018
Principales funciones:	• Revisar y evaluar temas referentes a las solicitudes de apoyo, donaciones y auspicios recibidas de diferentes entidades y/o instituciones públicas o privadas, dirigentes y/o pobladores. • Revisar los temas referentes a los proyectos del Plan de Gestión Social. • Revisar otras iniciativas voluntarias de la Sociedad.

Miembros del Comité (*):	**Fecha**		**Cargo dentro del Comité**	**Cargo dentro de la Sociedad**
Nombres y Apellidos	**Inicio (**)**	**Término (***)**		
Derek Jon Cooke	03/05/2018	-	Miembro	Presidente gerente general (hasta 01/02/2026) / Director titular desde (01/02/2026)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	03/05/2018	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Rohn Marshall Householder	03/05/2018	-	Miembro	Gerente general de Administración
Pablo Alcázar Zuzunaga	03/05/2018	-	Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	03/05/2018	-	Miembro	Gerente Legal
Pablo Castañeda Landázuri	03/05/2018	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
Pablo Manrique Oroza	03/05/2018	-	Miembro	Superintendente de Proyectos Sociales
Keith Choquehuanca Huallpa	20/12/2019	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Comunitarios
Jean Paul Casas Aguilar	01/04/2020	-	Miembro	Contralor
Gustavo Reynoso Begazo	25/02/2021	-	Miembro	Gerente de Proyectos e Ingeniería

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	47	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité del Sistema de Reclamos
Fecha de creación:	Noviembre de 2015
Principales funciones:	• Atender y gestionar los reclamos de las partes interesadas de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

Miembros del Comité (*):	**Fecha**		**Cargo dentro del Comité**	**Cargo dentro de la Sociedad**
Nombres y Apellidos	**Inicio (**)**	**Término (***)**		
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Noviembre 2015	-	Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos (hasta 01/02/2026) / Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (desde 01/02/2026)
Pablo Alcázar Zuzunaga	Noviembre 2015	-	Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Noviembre 2015	-	Miembro	Gerente Legal
Pablo Castañeda Landázuri	Noviembre 2015	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
José Luis Valverde Ortíz	Febrero 2019	-	Miembro	Superintendente de Manejo de Aguas
Keith Choquehuanca Huallpa	Diciembre 2019	-	Miembro	Superintendente de Asuntos Comunitarios
Enrique Aguilar Meza	Junio 2023	-	Miembro	Gerente de Planeamiento Social
Lorena Carrazco Rojas	Noviembre 2015	-	Miembro	Supervisor senior de Asuntos Corporativos
Delfor Flores Velásquez	Noviembre 2015	-	Asesor técnico	Analista senior de Relaciones Comunitarias
Raúl Gino Vargas Koc	Febrero 2019	-	Asesor técnico	Supervisor de Propiedades
Andree Rocha Miranda	Marzo 2020	-	Asesor técnico	Supervisor de Asuntos Públicos
Gunter Cuentas Huamán	Marzo 2020	-	Asesor técnico	Supervisor de Asuntos Comunitarios
Helen Paredes Ordoñez	Agosto 2023	-	Asesor técnico	Analista senior de Planeamiento Social

% Directores Independientes respecto del total del Comité:	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA:	Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

Dado que la Sociedad no cuenta con un comité de auditoría, esta pregunta **no resulta aplicable.**

	Sí	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios? 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.		
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.		
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?		
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		Los Principios de Conducta Empresarial son entregados a todos los trabajadores al inicio de la relación laboral, documento en el que se detallan exhaustivamente las acciones necesarias para prevenir, detectar, comunicar y manejar los potenciales conflictos de interés que pudieran presentarse. Asimismo, dicho documento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad: www.cerroverde.pe, y en la Intranet (Aplicación móvil – Informados).

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	• Dirección de Recursos Humanos • Gerencia Legal • Función de Cumplimiento

Persona encargada		
Nombre y apellidos	**Cargo**	**Área**
Juan Manuel Villanueva Soto	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Oficial de Cumplimiento	-

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La Sociedad cuenta con un código de ética denominado Principios de Conducta Empresarial, cuyo cumplimiento es exigible a todos los trabajadores.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Las capacitaciones vinculadas al cumplimiento del código de ética, denominado Principios de Conducta Empresarial, son programadas por Freeport, casa matriz del grupo económico al que pertenece la Sociedad, y son ejecutadas por la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, los Principios de Conducta Empresarial son entregados a todos los trabajadores al inicio de la relación laboral y se encuentran disponibles a través de la página web de la Sociedad: www.cerroverde.pe, y en la Intranet (Aplicación móvil: Informados).
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	El Directorio no ejecuta dicha evaluación.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.
(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Intranet (Aplicación móvil: Informados)

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	• Dirección de Recursos Humanos • Gerencia Legal • Función de cumplimiento

Persona encargada			
Nombre y apellidos	**Cargo**	**Área**	**Persona a quien reporta**
Juan Manuel Villanueva Soto	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	Presidente gerente general
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Patricia Beatriz Quiroz Pacheco	Oficial de Cumplimiento	-	-

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí	X	**No**	

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	63
Número de investigaciones iniciadas	63
Número de investigaciones terminadas	33
Número de incumplimientos	10

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	La Sociedad no cuenta con un comité de auditoría. En ese sentido, las denuncias deben ser dirigidas al Oficial de Cumplimiento.

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

No aplica.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

No aplica.

Nombre y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.
(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Derek Jon Cooke	Presidente gerente general	01/08/2016	01/02/2026
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos (01/02/2026)	01/03/2003 *Gerente Legal	-
Rohn Marshall Householder	Gerente general de Administración	16/01/2017	-

(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

No aplica.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio Gerencia general
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El artículo 41 del Estatuto establece que para la (I) aprobación de cualquier acuerdo u operación (o serie de acuerdos u operaciones correlacionados) entre la Sociedad y el accionista con participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad a la fecha de cierre o alguna de sus empresas afiliadas (que no se trate de aquellos acuerdos u operaciones contempladas en el convenio de accionistas incluyendo las operaciones previstas en las secciones 7.3 u 11.3 de dicho convenio) involucrando activos que cuenten con un valor de mercado en dicho momento de más de US$ 3,000,000 escalonados o que involucren pagos de rentas anuales, o cualquier pago o garantía por parte de la Sociedad, en un monto que en cualquiera de los casos anteriores también exceda US$ 3,000,000 escalonados, se exige la mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes, y en caso de empate, decidirá quién actúe como presidente. No obstante, (i) los actos descritos a continuación en los literales (a) al (l) requerirán, además, el voto favorable de cada uno de los Directores que conformen el grupo de Directores calificados.

Sin perjuicio de la aplicación de las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV Nro. 029-2018-SMV-01.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.) (**)
Freeport-McMoRan Inc.	Grupo Económico	Venta de mineral	US$ 3,172,267,299
Sumitomo Metal Mining Company Ltd.	Grupo Económico	Venta de mineral	US$ 717,428,956
Climax Molybdenum Marketing Corp.	Grupo Económico	Venta de mineral	US$ 424,314,274

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.
(**) La Sociedad reporta estos montos en dólares americanos. Las operaciones que se reportan no incluyen ajustes a los precios provisionales.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí	X	**No**	

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general	0.011%	0.008%
Plana gerencial	0.186%	0.036%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Bonos de desempeño. Pagos basados en acciones de la casa matriz de la Sociedad, Freeport.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cumplimiento de objetivos empresariales.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí	X	**No**	

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí	X	**No**	

PILAR IV. Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	
Otros (detalle)	Existe un comité de riesgos.

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí	X	**No**	

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?		X

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí		No	X

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad es supervisada por la Alta Gerencia. El Directorio recibe periódicamente información relevante, incluidos reportes elaborados por la Oficial de Cumplimiento, a efectos de su evaluación y, de considerarlo necesario, la formulación de recomendaciones.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí	X	**No**	

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	X	**No**	

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Sistema de Gestión Anticorrupción, certificado bajo la norma internacional ISO 37001:2016 Antisoborno.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Los auditores internos no realizan la revisión puntual de la información financiera de la Sociedad, labor que corresponde a los auditores externos. Su función se orienta a evaluar la implementación y funcionamiento de los controles internos.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Los auditores internos comunican sus hallazgos, resultados y recomendaciones a la Gerencia General de Administración, ya que la Sociedad no cuenta con un comité de auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí		No	X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es desarrollada por auditores independientes de Deolitte & Touche S.R.L., auditores internos designados por la casa matriz de la Sociedad. Los auditores internos no realizan la revisión puntual de la información financiera de la Sociedad, labor que corresponde a los auditores externos, sino que evalúan la implementación y funcionamiento de los controles internos. Los hallazgos y recomendaciones derivados de dichas evaluaciones son comunicados directamente a la Gerencia General de Administración, para su análisis y remediación correspondiente.

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí	X	No	

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es realizada por la firma Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos designados por la casa matriz de la Sociedad, quienes se encargan principalmente de la revisión de la implementación y funcionamiento de los controles internos.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	La elección de la firma independiente que desarrolla la auditoría interna de la Sociedad es definida a nivel corporativo, de acuerdo con los parámetros establecidos por Freeport, casa matriz del grupo económico del que forma parte la Sociedad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La Junta General de Accionistas delega al Directorio la designación de la sociedad auditora.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí		No	

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí		**No**	X

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	**No**
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Este aspecto no se encuentra regulado de manera expresa; sin embargo, la Junta General de Accionistas delega al Directorio la facultad de designar al auditor externo, estableciéndose como criterio que dicha designación recaiga en una firma perteneciente a las denominadas “Big Four”.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí		**No**	X

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí		**No**	X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

No aplica.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

No aplica.

Sí		**No**	

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?		X	La Sociedad no cuenta, a la fecha, con una política de renovación de auditor externo independiente ni de la sociedad de auditoría.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	No aplica.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Tanaka, Valdivia, Arribas y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	181	US$ 741,700	0.016%
2025	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios, asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	125	US$ 328,732	0.007%
2025	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L / Ernst & Young Asesores Empresariales. S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	8	US$ 21,016	0.0004%
2024	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	186	US$ 691,468	0.016%
2024	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios, asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	166	US$ 437,920	0.010%
2024	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	9	US$ 24,736	0.001%
2023	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	179	US$ 718,740	0.017%
2023	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	102	US$ 251,130	0.006%
2023	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	19	US$ 49,242	0.001%

2023	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	39	US$ 84,300	0.002%
2022	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	185	US$ 612,885	0.015%
2022	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	147	US$ 357,800	0.009%
2022	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	26	US$ 68,172	0.002%
2022	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	39	US$ 84,300	0.002%
2021	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	-	US$ 562,485	0.013%
2021	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	-	US$ 160,539	0.004%
2021	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Asesoría tributaria y aduanera	-	US$ 67,870	0.002%
2021	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	-	US$82,500	0.002%

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.
(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.
(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí	X	**No**	

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Freeport-McMoRan Inc.
Freeport Minerals Corporation
Cyprus Amax Minerals Company
Cyprus Metals Company
Cyprus Climax Metals Company

PILAR V. Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	La Sociedad no cuenta, a la fecha, con una política documentada y específica; sin embargo, en la práctica aplica las mejores prácticas de gobierno corporativo y transparencia.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Explicación
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad		X	
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia		X	
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web corporativa.
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		Página web corporativa.
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Memoria Anual y página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
Otros / Detalle	Información relevante relativa a las operaciones, así como al desempeño social, ambiental y económico.		

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	La Sociedad no cuenta con una oficina bajo dicha denominación; sin embargo, cuenta con un área y personas responsables de atender y canalizar las solicitudes de información de los accionistas y del público en general.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

Persona encargada			
Nombre y apellidos	**Cargo**	**Área**	**Reporta a**
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente senior, Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos	President-South America

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí		No	X

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí		No	X

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2,433	4.34%
Entre 1% y un 4%	1	1.52%
Entre 4% y un 10%	0	0%
Mayor al 10%	3	94.14%
Total	**2,437**	**100%**

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	4.34%

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	X
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	X
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros / Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo a través de un informe anual (Reporte de Sostenibilidad), de cuyo contenido es responsable el Directorio. Sin embargo, no cuenta con un informe previo elaborado por un comité de auditoría, un comité de gobierno corporativo ni por un consultor externo .

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	A través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y de la página web corporativa. Por LinkedIn, a través de la cuenta de la Sociedad.	

SECCIÓN C: Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
5	Política de dividendos	5			X	X			Política de Dividendos Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7						X	

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8						X	
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia	13					X		

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15							
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
23	Política de Retribución del Directorio	17							
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19						X	
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X	X			Manual de Procedimientos Anticorrupción y Anticompetitivos. Código de Conducta para Socios Comerciales.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23	X						

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Principios de desarrollo sostenible del ICMM. Guía de criterios de The Copper Mark.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26						X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27					X		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X				

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.
(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D: Otra información de interés[14]

La Sociedad cuenta, además, con los siguientes documentos, a muchos de los cuales se ha adherido de manera voluntaria:

- Código de Conducta para Socios Comerciales.
- Política Ambiental.
- Política Anticorrupción de Freeport-McMoRan Inc.
- Política Anticorrupción de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Política de Calidad de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Principios de Conducta Empresarial.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Desempeño Social.
- Política Energética y Acción Climática de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Política de Gestión de Relaves.
- Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.
- Política de Seguridad y Salud.
- Política de Suministro Responsable de Minerales.
- Reglamento Interno de Trabajo.

[14] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.